

**DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y
MEDIA
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

Anexo Técnico

**FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
EDUCATIVO COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ETTE NAKA – CHIMILA
, PARA GARANTIZAR UNAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS PERTINENTES Y DE
CALIDAD, QUE RECONOZCAN LA INTERCULTURALIDAD Y LAS
PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA.**

Invitado: RESGUARDO INDIGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA

**Dirección de Calidad- Subdirección de Fomento de Competencias – Atención
Educativa a Grupos Étnicos**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

<u>1</u>	<u>OBJETO</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>ALCANCE DEL OBJETO</u>	<u>3</u>
<u>3</u>	<u>ESPEFICACIONES TÉCNICAS:.....</u>	<u>5</u>
3.1	ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA.....	5
3.2	POBLACIÓN OBJETIVO	10
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
<u>4</u>	<u>ACTIVIDADES U OBLIGACIONES</u>	<u>11</u>
4.1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:.....	11
4.2	GENERALES DEL CONTRATISTA:	13
4.3	OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.....	15
4.4	PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATO	15
<u>5</u>	<u>CRONOGRAMA DE TRABAJO.....</u>	<u>16</u>
<u>6</u>	<u>EQUIPO TÉCNICO.....</u>	<u>17</u>
<u>7</u>	<u>PRESUPUESTO ESTIMADO.....</u>	<u>19</u>
<u>8</u>	<u>DESEMBOLSO DE RECURSOS - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS.....</u>	<u>19</u>

1 OBJETO

Fortalecimiento al desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena ETTE ENNAKA (CHIMILA), para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada.

2 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere la celebración de un contrato de consultoría con el propósito de fortalecer el proyecto educativo comunitario del pueblo Ette Ennaka (Chimila) para garantía de las trayectorias educativas de los estudiantes con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de los niños y jóvenes en sistema educativo desde una educación equitativa y pertinente en la zona rural.

Con lo anterior se describen las principales actividades a desarrollar en el contrato de consultoría:

Momento	Actividades	Participantes	Resultados o verificables
<i>Diseño metodológico-cultural</i>	Un (1) Taller interno de diseño metodológico y revisión documental	Cabildo Mayor Directora IED Representante de etnoeducadores Equipo Técnico de la propuesta	- Recopilación básica de información física y digital (insumos del proyecto). - Plan de acción ¹ del desarrollo de la propuesta. - Batería de instrumentos ² de recopilación y registro de actividades desarrolladas.
	Socialización del plan de acción a las SED de Magdalena y Distrito de Santa Marta	Cabildo Mayor Referentes de calidad y cobertura de la SED Equipo Técnico Grupos poblacionales MEN	- Acta de reunión
<i>Estado del arte³ de los procesos educativos ette ennaka</i>	Conformación del círculo de aprendizaje ⁴ con los etnoeducadores sobre la implementación y práctica pedagógica del	Etnoeducadores Directora IED Equipo Técnico	- Actas de sesiones. - Narrativas representativas de los etnoeducadores sobre sus experiencias prácticas en la

¹ El plan de acción se trata de un esquema de hoja de ruta que comprende las actividades, recursos, estrategias y responsables para lograr el cumplimiento del objeto de la propuesta.

² Consiste en un conjunto de instrumentos de acopio de información y formatos del registro de actividades a desarrollar durante la propuesta.

³ El estado del arte es una recopilación reflexiva de los procesos educativos adelantado en una línea de tiempo y análisis situacional.

⁴ Los círculos de aprendizaje se definen como una estrategia metodológica de reflexión acción de los docentes donde se intercambian las experiencias generadas en la práctica pedagógica con el fin de buscar soluciones y enriquecerla en la praxis.



	proyecto y modelo etnoeducativos en dos (2) sesiones de reflexión.		implementación del proyecto y el modelo.
	Un (1) taller comunitario ⁵ (tayeriya krwekwari) sobre la implementación y práctica pedagógica del proyecto y modelo etnoeducativos	Autoridades de gobierno propio Autoridades tradicionales, Padres y madres de familia Directora IED Etnoeducadores Estudiantes Equipo técnico	- Ayuda memoria del taller con registro fotográfico de soporte. - Documento de análisis comunitario de los procesos adelantados de implementación y práctica pedagógica del proyecto y modelo etnoeducativos.
<i>Identificación de necesidades comunitarias y educativas para el fortalecimiento del proyecto etnoeducativo.</i>	Círculo de aprendizaje con los etnoeducadores sobre las necesidades educativas y acciones prácticas de solución en dos (2) sesiones reflexivas.	Etnoeducadores Directora IED Equipo Técnico	- Actas de sesiones. - Documento de análisis situacional del proyecto etnoeducativo y el modelo construido.
	Un (1) taller comunitario (tayeriya krwekwari) sobre las necesidades educativas comunitarias y acciones de solución en comunidad.	Autoridades de gobierno propio Autoridades tradicionales, Padres y madres de familia Directora IED Etnoeducadores Estudiantes Equipo técnico	- Ayuda memoria del taller con registro fotográfico de soporte. - Documento de avance y discusión de la actualización del proyecto etnoeducativo. - Documento de avance y trabajo del plan de fortalecimiento del proyecto y modelo etnoeducativos.
<i>Actualización del proyecto etnoeducativo.</i>	Cuatro (4) microtalleres ⁶ -uno por sede de la IED Ette Ennaka y escuela Nara Kajmanta- en recorridos a las comunidades educativas locales de análisis del documento de actualización y plan de fortalecimiento.	Cabildos de apoyo Etnoeducadores Directora IED Padres y madres de familia Equipo Técnico	- Relatoría de microtalleres. - Ajuste al documento de actualización del proyecto etnoeducativo. - Ajustes locales del plan de fortalecimiento del proyecto y modelo etnoeducativos.

⁵ Taller comunitario es el espacio de reflexión comunitaria y de construcción de los insumos conceptuales y prácticos de la cultura propia para los procesos educativos.

⁶ Los microtalleres son espacios de intercambio y reflexión sobre las acciones prácticas comunitarias y pedagógicas en el aula con la participación de los diferentes actores escolares locales.

	Un (1) taller-asamblea ⁷ de convalidación y aprobación del proyecto etnoeducativo actualizado.	Autoridades de gobierno propio Autoridades tradicionales, Padres y madres de familia Directora IED Etnoeducadores Estudiantes Equipo técnico	- Ayuda memoria del taller con registro fotográfico de soporte. - Documento del proyecto etnoeducativo actualizado. - Plan de fortalecimiento del proyecto y modelo etnoeducativos. - Propuesta de consolidación del modelo etnoeducativo mediante la formulación de los lineamientos de formación de etnoeducadores, el desarrollo de los procesos curriculares, la producción de material didáctico y la organización institucional.
	Una (1) Reunión interinstitucional de presentación de resultados.	Cabildo Mayor Referentes de calidad y cobertura de la SED Equipo Técnico Grupos poblacionales MEN	- Ayuda memoria reunión. - Acta de articulación y compromisos.

3 ESPEFICACIONES TÉCNICAS:

3.1 Enfoque técnico y metodología

El objetivo principal de la propuesta presentada es actualizar el proyecto etnoeducativo *Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala* mediante la revisión crítica y estado del arte de los procesos educativos adelantados por el pueblo Ette Ennaka, la identificación auténtica de las necesidades en materia educativa tenida por el pueblo Ette Ennaka y la elaboración del plan de fortalecimiento del proyecto etnoeducativo para su contextualización territorial en los procesos educativos comunitarios.

Por lo anterior se propone desarrollar el proyecto mediante metodologías y estrategias participativas comunitarias a través del intercambio de experiencias y vivencias en los procesos comunitarios e institucionales educativos adelantados a partir del proyecto

⁷ El taller-asamblea consiste en intercambiar propuestas y tomar decisiones de Pueblo en torno a los procesos educativos; en este taller se espera la convalidación, concertación e impulso a la implementación del proyecto etnoeducativo.

etnoeducativo *Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala*, la reflexión crítica de los mismos, la identificación de las necesidades y estrategias de fortalecimiento del proyecto etnoeducativo y la elaboración del plan de fortalecimiento de dichos procesos educativos mediante el concurso de las instancias de gobierno propio y su articulación con los procesos pedagógicos, la organización institucional y curricular para adelantar una educación propia e intercultural.

Por lo anterior las estrategias metodológicas se definen en cuatro (4) momentos de ejecución de la presente propuesta como se describen a continuación:

Momento 1. *Diseño metodológico-cultural.* Consiste en la conformación del colectivo del equipo de trabajo en la definición del plan de acción, la identificación de las estrategias metodológicas propias y apropiadas para el desarrollo de la presente propuesta y el diseño de los instrumentos a aplicar para el logro de la misma en términos culturales de participación comunitaria e interculturales de estrategias metodológicas en el marco de la investigación acción participativa.

Esta etapa se considera de autoformación grupal del equipo de trabajo sobre el proceso adelantado en torno a la educación propia, etnoeducación y educación intercultural mediante la recuperación de saberes, experiencias y proyecciones del proyecto etnoeducativo *Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala* y los avances auténticos en su implementación con el fin de identificar los puntos críticos, construir lugares comunes de actuación, elaborar el plan de acción y la batería de instrumentos de participación comunitaria y sistematización de información.

Esta etapa se desarrollará en las dos primeras semanas de ejecución de la propuesta mediante sesiones de dialogo de saberes, intercambio de experiencias, vivencias y lectura-reflexiva que direccionen la elaboración del plan de acción de acuerdo con lo identificado y las propuestas a adelantar. También comprende el diseño de las estrategias metodológicas y de los instrumentos de sistematización.

Con el plan de acción se realizará una reunión con las SED de Magdalena y Distrito de Santa Marta con el fin de socializar la propuesta y definir acciones comunes de fortalecimiento a los procesos educativos Ette Ennaka en los establecimientos educativos de su cobertura correspondientemente.

Momento 2. *Estado del arte de los procesos educativos ette ennaka.* Se trata de recuperar las experiencias y vivencias sobre los procesos adelantados en términos de una reflexión crítica sobre los mismos desde dos estrategias de trabajo:

- Con los etnoeducadores, conformando un círculo de aprendizaje que permita identificar el nivel de apropiación, práctica y autorreflexión sobre su rol en el proyecto etnoeducativo.
- Con la comunidad educativa -representada por las autoridades, padres de familias, etnoeducadores y estudiantes de los asentamientos con escuela y la institución etnoeducativa Ette Ennaka- en un taller participativo mediante ceremonia de armonización, estrategias de dialogo de saberes, grupos focales, y lluvias de ideas.

Este momento tendrá una duración de un mes y consiste en realizar por lo menos dos sesiones del círculo de aprendizaje con los etnoeducadores y un taller-comunitario con representantes de las comunidades con establecimiento educativo.

El resultado será un documento de análisis comunitario del estado del arte de los procesos educativos ette ennaka a partir de la implementación del proyecto etnoeducativo *Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala* y de la práctica pedagógica del modelo etnoeducativo.

Momento 3. *Identificación de necesidades comunitarias y educativas para el fortalecimiento del proyecto etnoeducativo.* Se establece a partir de la reflexión crítica sobre los procesos adelantados para su fortalecimiento y acción comunitaria. También se recurre a las estrategias de círculo de aprendizaje con los etnoducadores y al taller comunitario.

El círculo de aprendizaje continuará con su trabajo reflexivo bajo preguntas generativas, cuyas reflexiones y acciones se consignarán en documentos para ser expuestos a la comunidad educativa.

En el taller comunitario se entregarán los resultados del estudio del arte y se trabajará por grupos focales sobre preguntas generativas identificando las necesidades y construyendo propuestas de acción para las mismas.

Será de un mes que empieza con dos sesiones del círculo de aprendizaje, la realización del taller comunitario y su sistematización como insumo para la elaboración del documento preliminar de actualización del proyecto etnoeducativo.

Momento 4. *Actualización del proyecto etnoeducativo.* Cuyo objetivo es contar con un documento del proyecto etnoeducativo ajustado y actualizado de acuerdo con los procesos adelantados y articulado con las instancias institucionales educativas locales, regionales y nacional para su real implementación. Este documento además del plan de fortalecimiento se presentará con la propuesta de consolidación del modelo etnoeducativo mediante la formulación de lineamientos de formación de etnoeducadores, el desarrollo de los procesos curriculares, la producción de material didáctico y la organización institucional.

Para la ejecución de este momento se recurrirá a recorridos territoriales en las sedes de la institución etnoeducativa Ette Ennaka y el asentamiento Nara Kajmanta donde se realizarán microtalleres para presentar los documentos de trabajo en la actualización del proyecto etnoeducativo.

Posteriormente en taller-asamblea se trabajarán los resultados mediante el diálogo de saberes y la exposición del documento y propuesta para la su aprobación activando las estructuras de decisión propia en la actualización del proyecto etnoeducativo, el plan de fortalecimiento y la propuesta de consolidación del modelo etnoeducativo en articulación con el gobierno propio Ette Ennaka.

Otra acción de este momento es presentar ante las SED del Magdalena y Santa Marta el proyecto actualizado y las propuestas correspondientes para su viabilidad técnica y financiera en articulación con el gobierno propio Ette Ennaka y el MEN.

Resumen detallado de las actividades a adelantar. En la siguiente tabla se presenta un resumen de las actividades a realizar en la propuesta.

Momento	Actividades	Participantes	Resultados o verificables
---------	-------------	---------------	---------------------------



<i>Diseño metodológico-cultural</i>	Un (1) Taller interno de diseño metodológico y revisión documental	Cabildo Mayor Directora IED Representante de etnoeducadores Equipo Técnico de la propuesta	- Recopilación básica de información física y digital (insumos del proyecto). - Plan de acción ⁸ del desarrollo de la propuesta. - Batería de instrumentos ⁹ de recopilación y registro de actividades desarrolladas.
	Socialización del plan de acción a las SED de Magdalena y Distrito de Santa Marta	Cabildo Mayor Referentes de calidad y cobertura de la SED Equipo Técnico Grupos poblacionales MEN	- Acta de reunión
<i>Estado del arte¹⁰ de los procesos educativos ette ennaka</i>	Conformación del círculo de aprendizaje ¹¹ con los etnoeducadores sobre la implementación y práctica pedagógica del proyecto y modelo etnoeducativos en dos (2) sesiones de reflexión.	Etnoeducadores Directora IED Equipo Técnico	- Actas de sesiones. - Narrativas representativas de los etnoeducadores sobre sus experiencias prácticas en la implementación del proyecto y el modelo.
	Un (1) taller comunitario ¹² (tayeriya krwekwari) sobre la	Autoridades de gobierno propio	- Ayuda memoria del taller con registro fotográfico de soporte.

⁸ El plan de acción se trata de un esquema de hoja de ruta que comprende las actividades, recursos, estrategias y responsables para lograr el cumplimiento del objeto de la propuesta.

⁹ Consiste en un conjunto de instrumentos de acopio de información y formatos del registro de actividades a desarrollar durante la propuesta.

¹⁰ El estado del arte es una recopilación reflexiva de los procesos educativos adelantado en una línea de tiempo y análisis situacional.

¹¹ Los círculos de aprendizaje se definen como una estrategia metodológica de reflexión acción de los docentes donde se intercambian las experiencias generadas en la práctica pedagógica con el fin de buscar soluciones y enriquecerla en la praxis.

¹² Taller comunitario es el espacio de reflexión comunitaria y de construcción de los insumos conceptuales y prácticos de la cultura propia para los procesos educativos.

	implementación y práctica pedagógica del proyecto y modelo etnoeducativos	Autoridades tradicionales, Padres y madres de familia Directora IED Etnoeducadores Estudiantes Equipo técnico	- Documento de análisis comunitario de los procesos adelantados de implementación y práctica pedagógica del proyecto y modelo etnoeducativos.
<i>Identificación de necesidades comunitarias y educativas para el fortalecimiento del proyecto etnoeducativo.</i>	Círculo de aprendizaje con los etnoeducadores sobre las necesidades educativas y acciones prácticas de solución en dos (2) sesiones reflexivas.	Etnoeducadores Directora IED Equipo Técnico	- Actas de sesiones. - Documento de análisis situacional del proyecto etnoeducativo y el modelo construido.
	Un (1) taller comunitario (tayeriya krwekwari) sobre las necesidades educativas comunitarias y acciones de solución en comunidad.	Autoridades de gobierno propio Autoridades tradicionales, Padres y madres de familia Directora IED Etnoeducadores Estudiantes Equipo técnico	- Ayuda memoria del taller con registro fotográfico de soporte. - Documento de avance y discusión de la actualización del proyecto etnoeducativo. - Documento de avance y trabajo del plan de fortalecimiento del proyecto y modelo etnoeducativos.
<i>Actualización del proyecto etnoeducativo.</i>	Cuatro (4) microtalleres ¹³ -uno por sede de la IED Ette Ennaka y escuela Nara Kajmanta- en recorridos a las comunidades educativas locales de análisis del documento de actualización y plan de fortalecimiento.	Cabildos de apoyo Etnoeducadores Directora IED Padres y madres de familia Equipo Técnico	- Relatoría de microtalleres. - Ajuste al documento de actualización del proyecto etnoeducativo. - Ajustes locales del plan de fortalecimiento del proyecto y modelo etnoeducativos.

¹³ Los microtalleres son espacios de intercambio y reflexión sobre las acciones prácticas comunitarias y pedagógicas en el aula con la participación de los diferentes actores escolares locales.

	Un (1) taller-asamblea ¹⁴ de convalidación y aprobación del proyecto etnoeducativo actualizado.	Autoridades de gobierno propio Autoridades tradicionales, Padres y madres de familia Directora IED Etnoeducadores Estudiantes Equipo técnico	- Ayuda memoria del taller con registro fotográfico de soporte. - Documento del proyecto etnoeducativo actualizado. - Plan de fortalecimiento del proyecto y modelo etnoeducativos. - Propuesta de consolidación del modelo etnoeducativo mediante la formulación de los lineamientos de formación de etnoeducadores, el desarrollo de los procesos curriculares, la producción de material didáctico y la organización institucional.
	Una (1) Reunión interinstitucional de presentación de resultados.	Cabildo Mayor Referentes de calidad y cobertura de la SED Equipo Técnico Grupos poblacionales MEN	- Ayuda memoria reunión. - Acta de articulación y compromisos.

3.2 Población Objetivo

La propuesta está dirigida a la población del pueblo Ette Ennaka de los departamentos de Magdalena y el Distrito de Santa Marta en los resguardos de Issa Oristunna y Ette Butteriya y el asentamiento de Nara Kajmanta, con proyección a los demás asentamientos en el territorio ancestral.

¹⁴ El taller-asamblea consiste en intercambiar propuestas y tomar decisiones de Pueblo en torno a los procesos educativos; en este taller se espera la convalidación, concertación e impulso a la implementación del proyecto etnoeducativo.

La población beneficiada directamente se aproxima a 680 estudiantes y sus familias de la Institución Etnoeducativa Departamental Ette Ennaka, sus sedes (Issa Oristunna, Ette Butteriya y Nuevo Horizonte) y el centro educativo de Nara Kajmanta.

3.3 Plazo de ejecución

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo será hasta (5) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda la presente vigencia dando cumplimiento al principio de anualidad.

NOTA: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el supervisor dará inicio en la plataforma SECOP II.

3.4 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución es el territorio nacional colombiano.

Territorios ancestrales y actuales donde ejerce jurisdicción el Cabildo Mayor Ette Ennaka especialmente en el resguardo de Issa Oristunna, sin perjuicio de que deba desplazarse dentro del territorio nacional para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.

Domicilio contractual: Cabildo Mayor Ette Ennaka especialmente en el RESGUARDO INDIGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA.

4 ACTIVIDADES U OBLIGACIONES

4.1 Específicas del contratista:

1. Cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato.
2. Contar con el equipo de trabajo requerido para desarrollar las actividades de la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Realizar un (1) Taller interno de diseño metodológico y revisión documental.
4. Realizar un (1) taller comunitario (tayeriya krwekwari) sobre la implementación y práctica pedagógica del proyecto y modelo etnoeducativos.
5. Realizar un (1) taller comunitario (tayeriya krwekwari) sobre las necesidades educativas comunitarias y acciones de solución en comunidad.
6. Realizar cuatro (4) microtalleres -uno por sede de la IED Ette Ennaka y escuela Nara Kajmanta- en recorridos a las comunidades educativas locales de análisis del documento de actualización y plan de fortalecimiento.
7. Realizar un (1) taller-asamblea de convalidación y aprobación del proyecto etnoeducativo actualizado.
8. Realizar por lo menos una (1) Reunión interinstitucional de presentación de resultados, concertados con el Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos del Ministerio de

Educación Nacional y los delegados para este proceso por parte del Departamento de la Magdalena (Secretaría de Educación de la Magdalena) y un delegado de la CONTCEPI.

9. Realizar por lo menos 3 recorridos comunitarios de trabajo por grupos focales.
10. Remitir al Ministerio de Educación Nacional las actas de las asambleas, talleres, y microtalleres realizados con listados de asistencia.
11. Conformar un equipo técnico que construya los documentos técnicos de fortalecimiento del PEC; teniendo en cuenta los siguientes perfiles:
 - a. Un (1) Coordinador Pedagógico y Metodológico avalado por las autoridades del pueblo Ette Ennaka, este profesional deberá cumplir las siguientes obligaciones:
 - i. Coordinar la planificación, el seguimiento y evaluación de todas las actividades relacionadas con la propuesta educativa integral.
 - ii. Participar en la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan operativo establecidos.
 - iii. Coordinar con el equipo técnico y pedagógico el cumplimiento de cada una de las actividades.
 - iv. Interactuar permanentemente con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos.
 - v. Elaboración de informes de cumplimiento a todas las actividades que se realizan en el desarrollo del proceso.
 - vi. Orientar y supervisar los procesos administrativos y financieros del contrato.
 - vii. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del convenio y se relacionen con el objeto del contrato.
 - viii. Realización y entrega de las actas de coordinación de acciones con el MEN y las secretarías de educación para apoyar los procesos de acompañamiento.
 - ix. Entrega de documento de sistematización con los resultados de las acciones de los procesos de acompañamiento y fortalecimiento del PEC
 - x. Apoyar al coordinador etnoeducativo en sus actividades de servir como enlace y mantener la comunicación con el equipo del MEN, las secretarías de educación y las instancias de gobierno propio.
 - xi. Servir de enlace entre el equipo del MEN, el equipo de las secretarías de educación y el equipo técnico de los territorios.
 - xii. Mantener comunicación quincenal con equipo del MEN, el equipo de las secretarías de educación, para efectos de seguimiento y asistencia al proceso.
 - xiii. Compilar evidencia (actas, material fotográfico, listados de asistencias) de las reuniones para todas las actividades con los pueblos indígenas y con las secretarías de educación.
 - b. Un (1) asesor etnoeducativo propio integrante del pueblo ette ennaka.
 - c. Tres (3) dinamizadores etnoeducativos para cada uno de los resguardos y el asentamiento de Nara Kajamanta)



- d. Un (1) sistematizador con formación práctica en los procesos organizativos y educativos ette ennaka
- e. Un (1) auxiliar administrativo sistematizador con formación práctica en los procesos organizativos y educativos ette ennaka
12. Remitir al Ministerio de Educación Nacional el acta de aprobación o aval del Equipo Técnico por parte de las Autoridades Tradicionales.
13. Informar y coordinar las acciones a realizar en el marco del contrato con Departamento de la Guajira y Cesar (Secretarías de Educación Departamental).
14. Implementar el plan de acción acorde a la ruta metodológica de trabajo y elaborar y entregar los siguientes productos:
 - a. Documento final del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala actualizado.
 - b. Documento final con el plan de fortalecimiento de los procesos etnoeducativos e interculturales del pueblo Ette Ennaka a partir del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala actualizado.
 - c. Documento final con la guía de implementación del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala para los etnoeducadores.

NOTA: Los documentos deben ser entregados al Supervisor con una antelación de 10 días calendario antes de tramitar las cuentas de cobro, con el fin de verificar si hay ajustes a los mismos. En caso de haber ajustes estos deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud, a fin de poder generar los pagos conforme al PAC.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales sobre los productos que se generen con ocasión del presente contrato, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 y 16 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, serán de la ETTE ENNAKA

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, en el evento de necesitar reproducir en cualquier modalidad los productos pactados y del material con fines de utilidad pública debe contar con la autorización para el uso por parte de la organización del pueblo indígena.

4.2 Generales del contratista:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
5. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.
7. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
8. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
9. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
10. No subcontratar la ejecución del objeto contractual.
11. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Contrato de consultorías y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
12. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
13. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
14. Elaborar los productos acordes con el plan de trabajo aprobado y con lo previsto en el anexo técnico, para cada uno de los componentes.
15. Garantizar que el personal contratado cumpla con los requerimientos de cada perfil establecidos en el Anexo Técnico.
16. Informar oportunamente al MEN cualquier cambio de los profesionales del equipo clave objeto de evaluación en el proceso de selección. Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato, en caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.

17. Atender en forma oportuna los requerimientos que a través del Supervisor realice la auditoria del Programa 4902/OC-CO.
18. Suscribir de común acuerdo y con la debida antelación el acta de cierre y/o liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga

4.3 Obligaciones del ministerio

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.
7. Verificar a través de la supervisión que el personal contratado cumpla con los perfiles establecidos en la solicitud de propuesta.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

4.4 Productos esperados del Contrato

1. Plan de trabajo y ruta a desarrollar para la construcción de la propuesta
2. Relación del equipo técnico de seguimiento a la ejecución y evaluación del contrato de consultoría (Hojas de vida personal contrapartida, con sus respectivos avales o actas de compromiso según aplique)
3. Entregar Documento final del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala actualizado.
4. Entregar documento final con el plan de fortalecimiento de los procesos etnoeducativos e interculturales del pueblo Ette Ennaka a partir del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala actualizado.
5. Entregar documento final con la guía de implementación del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala para los etnoeducadores.
6. Evidencia de la realización de todos los Talleres de acompañamiento: Rol de las Autoridades Tradicionales y Espirituales en los procesos de Fortalecimiento, Desarrollo e Implementación de los Procesos Educativos PEC.
7. Entregar un (1) documento de ayuda memoria de los círculos de aprendizaje sobre el estado del arte de los procesos educativos.



8. Entregar un (1) documento de ayuda memoria de los círculos de aprendizaje sobre necesidades educativas.
9. Entregar un (1) documento de ayuda memoria de los círculos de aprendizaje sobre el estado del arte de los procesos educativos.
10. Actas de las reuniones de articulación, socialización y validación con las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional.

5 CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	Actividad	Productos	Verificables	Meses					
				1	2	3	4	5	6
1	Diseño metodológico	Plan de acción e instrumentos metodológicos.	Un (1) documento de plan de acción e instrumentos metodológicos.						
2	Elaboración primer informe con el diseño metodológico y estructura de los documentos a entregar.	Informe inicial de ejecución: plan de acción.	Un (1) documento de informe.						
3	Conformación del círculo de aprendizaje sobre el estado del arte de los procesos educativos	Recuperación de la experiencia y vivencias en la implementación y la práctica pedagógica con el proyecto etnoeducativo.	Un (1) documento de ayuda memoria de los círculos de aprendizaje						
4	Taller comunitario sobre el estado del arte	Recuperación de la experiencia y vivencias en la implementación del proyecto etnoeducativo en la comunidad.	Un (1) documento memoria del taller						
5	Círculo de aprendizaje sobre necesidades educativas	Identificación de las necesidades educativas desde la práctica pedagógica.	Un (1) documento de ayuda memoria de los círculos de aprendizaje						
6	Elaboración del segundo informe técnico y financiero de ejecución del contrato	Informe técnico y financiero de las actividades adelantadas.	Un (1) documento de informe.						
7	Taller comunitario de necesidades educativas	Identificación de las necesidades educativas desde las comunidades educativas.	Un (1) documento memoria del taller						
8	Elaboración del documento de actualización del proyecto etnoeducativo	Proyecto etnoeducativo actualizado.	Un (1) documento de discusión del proyecto etnoeducativo actualizado						



N°	Actividad	Productos	Verificables	Meses					
				1	2	3	4	5	6
9	Recorridos comunitarios de trabajo por grupos focales	Recopilación de los saberes y decisiones sobre el proyecto etnoeducativo actualizado.	Un documento (1) memoria de los recorridos						
10	Taller asamblea de convalidación y aprobación del proyecto etnoeducativo actualizado	Proyecto etnoeducativo actualizado. Plan de fortalecimiento de los procesos etnoeducativos e interculturales.	Un (1) documento de proyecto etnoeducativo actualizado. Un (1) plan de fortalecimiento de los procesos etnoeducativos e interculturales.						
11	Sistematización y elaboración de los productos	Proyecto etnoeducativo actualizado. Plan de fortalecimiento de los procesos etnoeducativos e interculturales. Propuesta técnica y financiera del modelo etnoeducativo.	Documentos ajustados						
12	Reuniones con el MEN y el SED sobre los resultados de la propuesta	Viabilidad y articulación institucional.	Actas de reunión y compromisos.						
13	Entrega de informe final y de productos.	Cumplimiento de la propuesta.	Informe final y entrega de productos						

6 EQUIPO TÉCNICO

TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO					
CARGO / ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN DE TIEMPO	TIEMPO x Meses
Asesor etnoeducativo propio	1	Formación práctica ette ennaka	En procesos etnoeducativos de 5 años	50%	5 meses
Coordinador pedagógico y metodológico	1	Profesional	10 años con procesos indígenas y 5 con el pueblo Ette Ennaka	50%	5 meses
Dinamizadores comunitarios	3	Autoridades Ette Ennaka	Vivencial	100%	5 meses

Dinamizadores Etnoeducativos	2	Sabedores culturales Ette Ennaka	Vivencial	100%	5 meses
Sistematizador	1	Estudiante de pregrado por graduarse	En procesos organizativos	100%	5 meses

7 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente contratación es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$141.537.442,00), lo que incluye todos los gastos asociados al contrato, sin incluir IVA.

NOTA: Este contrato se encuentra exento de IVA de conformidad con lo señalado en el artículo 476 del estatuto tributario, modificado por Ley 2010 de 2019.

8 DESEMBOLSO DE RECURSOS - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor destinado a esta contratación se cancelará de la siguiente forma:

Un primer desembolso por cuarenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil, ciento cinco pesos m/cte. (\$49.538.105), incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 35 % del valor del contrato, contra la entrega de los productos enlistados,, previa aprobación del supervisor:

1. Plan de trabajo y ruta a desarrollar para la construcción de la propuesta
2. Relación del equipo técnico de seguimiento a la ejecución y evaluación del contrato de consultoría (Hojas de vida personal contrapartida, con sus respectivos avales o actas de compromiso según aplique)
3. Documento de revisión documental y análisis de los procesos etnoeducativos adelantados por el Pueblo Ette Ennaka..

Un segundo desembolso por sesenta y tres millones seis cientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$ 63.691.849), incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 45 % del valor del contrato, contra la entrega de los productos enlistados, previa aprobación del supervisor:

1. Avance en el Documento de la actualización del proyecto etnoeducativo.
2. Avance en el documento plan de fortalecimiento del proyecto y puesta en práctica del modelo etnoeducativo.
3. Evidencia de la realización de los Talleres de acompañamiento: Rol de las Autoridades Tradicionales y Espirituales en los procesos de Fortalecimiento, Desarrollo e Implementación de los Procesos Educativos PEC.
4. Evidencia de la realización círculos de aprendizaje.
5. Evidencia de la realización de por lo menos un recorrido comunitario de trabajo por grupos focales.

Un tercer desembolso por veinte ocho millones trescientos siete mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$28.307.488), incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes

que apliquen equivalente al 20% del valor del contrato, contra la entrega de los productos enlistados, previa aprobación del supervisor:

1. Documento final proyecto etnoeducativo actualizado.
2. Documento final que contenga un plan de fortalecimiento del proyecto y puesta en práctica del modelo etnoeducativo.
3. Documento final de que contenga una guía de implementación del proyecto etnoeducativo *Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala* para los etnoeducadores.
4. Evidencia de la realización de todos los Talleres de acompañamiento: Rol de las Autoridades Tradicionales y Espirituales en los procesos de Fortalecimiento, Desarrollo e Implementación de los Procesos Educativos PEC.
5. Evidencia de la realización círculos de aprendizaje.
6. Evidencia de la realización de todos recorridos comunitarios de trabajo por grupos focales.
7. Actas de las reuniones de articulación, socialización y validación con las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional

Nota 1: Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento de factura o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los productos establecidos la cual será expedida por el supervisor del convenio y verificado los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, Riesgos laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Descuentos y Retenciones:

Los impuestos y deducciones se realizan con base en cuenta de cobro y/o las facturas y soportes presentados por el CONSULTOR y conforme a las disposiciones legales que apliquen al momento de gestionar cada trámite de pago.

El Consultor, acepta los descuentos que por Retención en la Fuente y otros se causen, según las leyes vigentes y las que en el futuro puedan producirse. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, éstas estarán a cargo del Consultor.

Nota 2: Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de desembolso del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta el Consultor. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo del Consultor.